

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 28 de Julio de 2005

N° 17.182

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1480 del 22/07/05 - Declara Interés Provincial al evento: El Orientatlón Más Alto de la Argentina Salta - Cachi - Año 2005	4023
S.G.G. N° 1481 del 22/07/05 - Declara Interés Provincial el Ciclo de Conferencias en Homenaje al Poeta Manuel J. Castilla	4024
S.G.G. N° 1482 del 22/07/05 - Declara Interés Provincial las Actividades de la Fundación Ayuda al Deportista	4024
M.G.J. N° 1484 del 22/07/05 - Declara Interés Provincial la Jornada Mundial de la Juventud	4024
M.ED. N° 1489 del 22/07/05 - Concurso Nacional para la creación de la Canción a la Bandera de la Provincia de Salta	4025
S.G.G. N° 1490 del 22/07/05 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4028
S.G.G. N° 1491 del 25/07/05 - Interinato del señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4028
M.G.J. N° 1493 del 25/07/05 - Ratifica Resolución Conjunta Delegada N° 215 del Ministerio de Gobierno y Justicia y la Secretaría General de la Gobernación	4028

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1483 del 22/07/05 - Subsidio. Paciente Myriam del Carmen Moreno	4029
M.ED. N° 1485 del 22/07/05 - Designación de personal sin estabilidad en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. Sr. Nicolás Sebastián Iglesias	4029
M.ED. N° 1486 del 22/07/05 - Licencia especial con goce de haberes. Sr. Federico Schneebeli	4029

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 229 D del 20/07/05 - Beneficio Jubilatorio. Sra. María Josefina Alancay	4029
M.S.P. N° 230 D del 20/07/05 - Beneficio Jubilatorio. Lic. Victoria López Pérez	4030
M.S.P. N° 231 D del 20/07/05 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Rosa Lucía Vélez	4030
M.S.P. N° 232 D del 20/07/05 - Aceptación de renuncia. Dra. Norma Gladys Toledo	4030

ACORDADAS

N° 1432 - Corte de Justicia N° 9404	4030
N° 1431 - Corte de Justicia N° 9403	4032

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1438 - Secretaría de la Niñez y la Familia N° 15/05	4033
N° 1433 - U.N.Sa. N° 03/05	4033
N° 1421 - Hospital San Bernardo N° 15/05	4033
N° 1420 - Hospital San Bernardo N° 16/05	4034
N° 1419 - Hospital San Bernardo N° 17/05	4034

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

N° 1439 - Secretaría de la Niñez y la Familia N° 06/05 4034

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1409 - U.N.Sa. - Expte. N° 34-4.796/04 4035

N° 1383 - Ramona del Carmen Torres de Tarifa - Expte. N° 34-6.002/05 4035

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 1422 - Se.M.A.De.S. Finca El Tabacal - Expte. N° 119-10.256/05 4035

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 1444 - I.P.V. Sres. Oscar Rubén Mamaní y Patricia Elizabeth Chávez 4036

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 1448 - Lambert, Luisa Manuela - Expte. N° 112.314/04 4037

N° 1440 - Ojeda, Carlos Alberto - Juárez, Nelly Estela - Expte. N° 78.451/03 4037

N° 1436 - Maldonado, Francisco - Expte. N° 106.071/04 4037

N° 1430 - Díaz, Reina Celia - Expte. N° 86.598/03 4037

N° 1429 - Guillermo Abraham Yarad - Rina Susana Murguía y Eduardo
Yarad - Exptes. N° 1-104.361/04 y otro 4038

N° 1425 - Tello, Froilana o Iñigo, Guido Dardo - Expte. N° 003.433/04 4038

N° 1424 - Cabrera, Andrés Eligio y Cabral de Cabrera, Francisca Mamicia - Expte. N° 003.435/04 4038

N° 1417 - Ortega, Rogelio - Expte. N° 111.010/04 4038

N° 1416 - Falcón, María Cristina - Expte. N° 121.121/05 4038

N° 1415 - Sánchez, Blas - Expte. N° 115.649/05 4039

N° 1413 - Torrejón, Guadalupe - Expte. N° C-21.666/9 4039

N° 1410 - Villalba, Andrés Rodolfo - Expte. N° 2-129.671/05 4039

N° 1407 - Hoyos, Carlos Alberto - Expte. N° 9.311/98 4039

N° 1406 - Peñalva, Francisco Raúl - Expte. N° 2-103.385/04 4039

N° 1405 - Tapia, Mamerto - Expte. N° 117.093/04 4039

N° 1398 - Mercado, Juan Bautista - Cruz, Rosa - Expte. N° 2-96.721/04 4040

REMATES JUDICIALES

N° 1447 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° F-687/99 4040

N° 1446 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° F-967/00 4040

N° 1443 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 10.838/04 4041

N° 1437 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. N° A-13.960/97 4041

N° 1435 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. N° 70.197/03 4042

N° 1414 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. N° F-1.561/00 4042

N° 1393 - Por Alfredo Gudiño - Juicio Expte. N° 021.193/01 4042

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 1450 - Alfa Consultores S.A.	4043
N° 1445 - Salta Sur S.A.	4044
N° 1442 - Campo Caseros S.A.	4045
N° 1441 - Optica Sudamericana S.R.L.	4046
N° 1434 - Las Vistas S.A.	4047

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 1391 - Frigorífico Bermejo S.A.	4048
N° 1385 - Sanatorio San Roque S.A.	4049
N° 1378 - UNILAB S.A., para el día 04/08/05	4049
N° 1373 - Empresa San Cayetano S.A., para el día 13/08/05	4049

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 1451 - Del día 27/07/05	4050
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Julio de 2005

DECRETO N° 1480

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-15.230/05 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el evento denominado "El Orientatlón más Alto de la Argentina, Salta - Cachi, Año 2005"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 112 aprobada en sesión de fecha 12-07-05.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al evento denominado "El Orientatlón más Alto de la Argentina, Salta - Cachi, Año 2005" a realizarse en el municipio de Cachi.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 22 de Julio de 2005

DECRETO N° 1481

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-15.312/05 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Ciclo de Conferencias en Homenaje al poeta Manuel J. Castilla"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 122 aprobada en sesión de fecha 12-07-05.

Que dicho homenaje se realiza con motivo del aniversario de la muerte del poeta Manuel J. Castilla.

Que el mismo se concretará entre los meses de julio y octubre, destinado al público en general y contará con la participación de importantes profesionales del campo literario.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Ciclo de Conferencias en Homenaje al Poeta Manuel J. Castilla" a realizarse entre los meses de julio y octubre.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 22 de Julio de 2005

DECRETO N° 1482

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-15.332/05 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial "Las actividades de la Fundación Ayuda al Deportista"; y,

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 126 aprobada en sesión de fecha 12-07-05.

CONSIDERANDO:

Que dichas actividades impulsan la práctica deportiva de cientos de niños de escasos recursos de distintas localidades de la Provincia así como el intercambio de experiencias y la capacitación en entidades de reconocida trayectoria.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "Actividades de la Fundación Ayuda al Deportista".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 22 de Julio de 2005

DECRETO N° 1484

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 199-35.721/05, en el que los Miembros de la Pastoral Universitaria solicitan se declare de interés provincial la "Jornada Mundial de la Juventud", a llevarse a cabo en las ciudades de Roma (Italia) y Colonia (Alemania), los días 10 al 24 de agosto de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Pastoral fundamenta su petición en la trascendencia del mencionado Encuentro, en el que convivirán con más de un millón de jóvenes de todo el mundo en actividades de evangelización, formación integral, intercambio cultural y de recreación, sumado a una entrevista con el Papa Benedicto XVI;

Que la relevancia del acontecimiento justifica, sin duda alguna, su declaración como de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial la "Jornada Mundial de la Juventud", a llevarse a cabo en las ciudades de Roma (Italia) y Colonia (Alemania), los días 10 al 24 de agosto de 2005.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 22 de Julio de 2005

DECRETO N° 1489

Ministerio de Educación

VISTO la Resolución N° 1820 de fecha 20 de noviembre de 1996 emitida por el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se convocó al concurso "Busquemos una Bandera para Salta", participando del mismo alumnos de establecimientos educativos de la Provincia, tanto públicos como privados, a partir del segundo ciclo de EGB, Educación Polimodal y Educación Superior;

Que resultó ganadora del concurso la propuesta de los alumnos de 4° a 7° grado de la Escuela N° 064 "Dr. Nicolás Avellaneda" del Barrio Universitario de Salta - Capital;

Que resulta oportuno proceder al llamado a concurso para la creación de la "Canción a la Bandera de la Provincia de Salta";

Que el mencionado concurso debe tener dos etapas: la primera correspondiente al concurso literario para seleccionar el texto de la canción y la segunda correspondiente al concurso musical;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Llámase a concurso nacional para la creación de la "Canción a la Bandera de la Provincia de Salta" el cual constará de dos etapas: Concurso literario y Concurso Musical.

Art. 2° - Apruébense los reglamentos del Concurso Literario y Concurso Musical para la creación de la Canción a la Bandera de la Provincia de Salta que, como Anexo, forman parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción 07 - AC 07 - Secretaría de Cultura, efectuándose la pertinente transferencia presupuestaria.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

ANEXO

Concurso Nacional para la Creación de la Canción a la Bandera de la Provincia de Salta

Primera Etapa: Concurso Literario

El Gobierno de la Provincia de Salta a través de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, llama a Concurso para seleccionar el texto literario en base al cual surgirá la "Canción a la Bandera de la Provincia de Salta".

Esta convocatoria está dirigida a todas las personas nacidas en la Provincia de Salta, sin importar el lugar de residencia.

Datos informativos:

Se convocó al concurso "Busquemos una Bandera para Salta", por Resolución 1820 del Ministerio de Educación, con fecha 20 de Noviembre de 1996.

Participaron de este Concurso alumnos de establecimientos educativos de la Provincia de Salta, públicos y privados desde el segundo ciclo de EGB, Educación Polimodal y Educación Superior.

De casi cuatro mil propuestas, resultaron en alto grado de reiteración tres elementos simbólicos:

- El Escudo de la Provincia.
- El poncho salteño.
- La figura de Martín Miguel de Güemes.

El jurado eligió como ganadora del Concurso a la propuesta de los alumnos de 4° a 7° grado de la Escuela N° 064, "Dr. Nicolás Avellaneda", del Barrio Universitario – Salta – Capital que se presentó con el seudónimo "Savia Nueva".

Características:

1. El campo está formado por el poncho salteño de su color puesto en faja (horizontal).
2. Tiene como esmaltes el gules (rojo) y dos bandas de sables (negro).
3. Lleva como pieza de honor un escudo de azul (azul) fileteado de oro, con una espuela de plata (seis puntas) abotonada de un sol de oro.
4. Como ornamentos exteriores del escudo, el mismo está rodeado de 23 espuelas de oro (perforadas en su centro) que representan a los 23 departamentos de la Provincia.

Estructura:

La poesía tendrá una extensión que permita componer una obra musical de no más de tres minutos.

Métrica: se sugiere la convencional de "Canción", compuesta por estrofas de verso endecasílabos y/o heptasílabos; otra opción pueden ser una sucesión de cuartetas octosilábicas.

Se incluirá un Estribillo o Coro de menor extensión que las estrofas.

Rima: consonante o asonante.

Se aceptarán otras propuestas métricas siempre que sean estructuras versátiles para la creación musical pretendida.

Jurado:

Estará integrado por:

Dos literatos:

Prof. Marta E. Schwarz

Prof. María Eugenia Carante

Un historiador:

Prof. Ercilia Navamuel

Un compositor musical

Prof. Clara Adela Altobelli

Veedor del Estado Provincial: Prof. Sergio Mariano Bravo (sin voto)

Presentación:

Se presentarán seis copias firmadas con seudónimo y un sobre cerrado con los datos del participante (nombre y apellido, documento de identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico).

Todo en un sobre mayor caratulado con el mismo seudónimo y con el nombre del concurso.

La presentación se hará en la sede de la Secretaría de Cultura, Caseros 460, CP 4400, Salta

Fechas:

Difusión: 13 a 24 de Junio

Período de recepción: 27 de Junio a 13 de Julio

Deliberación del jurado: 14 a 19 de Julio

Comunicación de los resultados: 20 de Julio

Entrega de premios y estreno de la Canción: Entrega de premios y estreno de la Canción (versión Sinfónico Coral): Viernes 30 de Septiembre.

Premios:

El ganador recibirá como premio la suma de mil quinientos pesos (\$ 1.500.-), plaqueta y diploma.

El jurado podrá elegir menciones de honor.

Los elegidos con mención de honor recibirán un diploma y sus poesías, junto a la del ganador, serán publicadas y distribuidas en los ámbitos de interés del país.

Contacto:

Para todo tipo de consulta los interesados pueden contactar a Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta.

Casa de la Cultura

Caseros 460

4400 – Salta

Tel.: 0387-4316042

secult@edusalta.gov.ar

Observaciones:

La inscripción al presente da automáticamente por sentada la aceptación del Reglamento.

La sola participación en este concurso implica por parte del ganador la cesión total de los derechos de la obra de su autoría a la Provincia de Salta.

El veredicto del jurado será inapelable.

Cualquier imprevisto que surgiera será resuelto por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta.

Concurso Nacional para la Creación de la Canción a la Bandera de la Provincia de Salta

Segunda Etapa: Concurso Musical

El Gobierno de la Provincia de Salta a través de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, llama a Concurso para seleccionar la música para la "Canción a la Bandera de la Provincia de Salta".

Esta convocatoria es abierta y por lo tanto está dirigida a todos los músicos, sin importar nacionalidad ni lugar de residencia.

El texto será el seleccionado por concurso pertinente realizado en forma previa al presente y se pondrá a disposición de los interesados.

Aspectos a evaluar:

El jurado tendrá en cuenta aspectos tales como:

Melodía

Armonía

Forma

Tratamiento rítmico del texto

Correlación entre el sentido del texto, la melodía y la armonía

Calidad del acompañamiento *

* La obra debe ser para voz y orquesta o para voz y piano.

En caso de ser con piano, el Instituto de Música y Danza asumirá la responsabilidad de encargar la orquestación correspondiente.

Se recomienda que la canción en su totalidad no supere los tres minutos y esté en un registro cómodo para el canto colectivo no profesional.

Jurado:

Estará integrado por:

Mtro. Eduardo Alonso Crespo

Mtro. Jorge Lhez

Prof. Fernanda Bruno

Veedor por el Estado Provincial: Prof. Clara Adela Altobelli (sin voto)

Presentación:

Se presentarán seis copias firmadas con seudónimo y un sobre cerrado con los datos del participante (nom-

bre y apellido, documento de identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico).

Todo en un sobre mayor caratulado con el mismo seudónimo y con el nombre del concurso.

La presentación se hará en la Secretaría de Cultura, Caseros 460, CP 4400, Salta

•Fechas:

Difusión: 28 de Julio a 11 de Agosto

Período de recepción: 12 de Agosto a 31 de Agosto

Deliberación del jurado: 01 a 06 de Septiembre

Comunicación de los resultados: 07 de Septiembre

Entrega de premios y estreno de la Canción (versión Sinfónico Coral): Viernes 30 de Septiembre.

Premios:

•El Ganador recibirá como premio la suma de mil quinientos pesos (\$ 1.500.-), plaqueta y diploma.

La partitura será publicada y distribuida en todas las escuelas de la Provincia de Salta y en los ámbitos de interés del país.

Oportunamente también será grabada y distribuida.

Contacto:

Para todo tipo de consulta los interesados pueden contactar a

Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta

Casa de la Cultura

Caseros 460

4400 - Salta

Tel: 0387-4316042

secult@edusalta.gov.ar

Observaciones:

La inscripción al presente da automáticamente por sentada la aceptación del Reglamento.

La sola participación en este concurso implica por parte del ganador la cesión total de los derechos de la obra de su autoría a la Provincia de Salta.

El veredicto del jurado será inapelable

Cualquier imprevisto que surgiera será resuelto por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta.

Presupuesto Primera Etapa Concurso Literario

Jurados: \$ 800 (\$ 200 c/u)

Premios:

\$ 1.500 (efectivo para el ganador)

\$ 100 (plaqueta para el ganador)

Total:

\$ 2.400 (Dos mil cuatrocientos pesos)

No se incluye gastos de impresión de cartilla con los mejores poemas ni de la folletería para la difusión de los Reglamentos.

Presupuesto Segunda Etapa**Concurso Musical**

Jurados: \$ 600 (\$ 200 c/u)

Premios:

\$ 1.500 (efectivo para el ganador)

\$ 100 (plaqueta para el ganador)

Total:

\$ 2.200 (Dos mil doscientos pesos)

No se incluye gastos de impresión de partitura y posterior grabación.

Presupuesto Total

Concurso Canción de la Bandera de la Provincia de

Salta

Cuatro Mil Seiscientos Pesos

Salta, 22 de Julio de 2005

DECRETO N° 1490**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 23 de julio de 2.005;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 23 de julio de 2.005 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 25 de Julio de 2005

DECRETO N° 1491**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del 25 de julio del 2005 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 25 de Julio de 2005

DECRETO N° 1493**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 41-44.166/05

VISTO la Resolución Conjunta Delegada N° 215/05 del Ministerio de Gobierno y Justicia y de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se rectifica un error detectado en parte resolutive del Decreto N° 1.361 del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que por consiguiente, corresponde su ratificación, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 inc. b) de la Ley 5348;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Conjunta Delegada N° 215 del Ministerio de Gobierno y Justicia y de la Secretaría General de la Gobernación en todos sus términos.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1483 - 22/07/2005 - Expte. N° 13.084/05 - código 02 correspondiente 1

Artículo 1º - Otórgase subsidio a la paciente Myriam del Carmen Moreno, D.N.I. n° 22.785.578, por un monto de Pesos Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta (\$ 23.950,00) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF 01, Finalidad y Función 320, Curso de Acción 09, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2005.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 1485 - 22/07/2005

Artículo 1º - Con vigencia al día 27 de junio de 2005 y hasta que se proceda a la cobertura del cargo por el concurso o audición pertinente, designase al Sr. Nicolás Sebastián Iglesias - DNI N° 26.488.852 como músico "Sin Estabilidad" en el cargo de Trombón Asistente de Solista, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 1486 - 22/07/2005

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de julio y hasta el día 15 de agosto de 2005 concédese al Sr. Federico Schneebeli - DNI N° 30.198.506, titular del cargo de Trompa en Fa Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de Salta, licencia especial "con goce de haberes" para realizar estudios musicales de su especialidad en la ciudad de Dortmund.

ROMERO - Altube - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 229 D - 20/07/2005 - Expediente Nro. 24.949/05 - Cód. 89

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2005, la renuncia presentada por la señora María Josefina Alancay, D.N.I. Nro. 4.588.023, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 3602/99 del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" en el cargo Nro. de Orden 589 - Sección 681 - Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 230 D – 20/07/2005 – Expediente Nro. 25.000/05 – Cód. 89.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de Abril de 2005, la renuncia presentada por la Lic. Victoria López Pérez, D.N.I. Nro. 11.539.180, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 3602/99 del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” en el cargo Nro. de Orden 799 – Sección 894 – Lienciada en Trabajo Social – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución Nro. 3157/04 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 231 D – 20/07/2005 – Expediente Nro. 03.056/05 – Cód. 182.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2005, la renuncia presentada por la señora Rosa Lucía Velez, D.N.I. Nro. 4.452.969, personal de Planta Permanente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes al cargo previsto en Decreto Nro. 1034/96 – Nro. de orden 226 – Secuencia 269 – Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución RNTE Nro. 5011/04 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 232 D – 20/07/2005 - Expedientes N°s. 1.133/05 - Cód. 179 y 99.760/05 - Cód. 121

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de Marzo de 2005, la renuncia presentada por la Dra. Norma

Gladys Toledo, D.N.I. N° 17.494.451 al cargo N° de Orden 34.1 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 3 en el Programa de Cirugía General, dependiente del Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, según Decreto n° 1034/96.

Art. 2° - Condicionar la presente renuncia a las results del Sumario Administrativo en Expediente N° 88.512/01 - Cód. 121 - “S. Adm. por Act. quirúrgica a Mauro Guaymás en Hospital Materno Infantil - M.S.P.”.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Hospital “Melchora F. de Cornejo”.

Díaz Legaspe

ACORDADAS

O.P. N° 1.432

R. s/c N° 11.450

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9404

En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa Ayala,

DIJERON:

1°) Que la Ley n° 7284 creó, en el Distrito Judicial del Centro, los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, de Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Nominación, para atender los juicios ejecutivos y ejecuciones especiales mencionados en los Títulos II y III del Libro Tercero del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, escindiendo así la competencia atribuida sobre esos procesos a los actuales Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cuyos titulares venían ejerciéndola a través de las Secretarías de Procesos Ejecutivos creadas por Acordada 8982 de esta Corte.

Que, por imperio del art. 4° de dicha ley, aquellos Juzgados deberán tomar a su cargo, respectivamente, las Secretarías de Procesos Ejecutivos Letras “A”, “B”, “C” y “D”, donde hoy tramitan los juicios referenciados,

correspondientes a los once juzgados en lo civil y comercial actualmente existentes en el Distrito Judicial del Centro.

2º) Que corresponde a esta Corte de Justicia, dictar las normas reglamentarias para la vigencia operativa de lo dispuesto en la citada Ley, y adoptar medidas de carácter administrativo tendientes a posibilitar la puesta en marcha y normal funcionamiento de los nuevos tribunales, con sujeción a las disponibilidades presupuestarias y financieras existentes.

Que por ello y lo previsto en el art. 153 ap. I inc. b de la Constitución Provincial y en la Ley 5642,

ACORDARON:

I.- Disponer que los juicios ejecutivos y ejecuciones especiales a que refieren los Títulos II y III del Libro Tercero del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, actualmente radicados en los once Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro y atendidos a través de las Secretarías de Procesos Ejecutivos "A", "B", "C" y "D", continúen su trámite en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Nominación, tomando cada uno de ellos a su cargo, respectivamente, aquellas Secretarías. De ello deberán tomar debida nota, a sus efectos, la Secretaría de Informática, la Oficina de Distribución de Expedientes y las demás dependencias internas del Poder Judicial, así como las Secretarías Administrativas y los Tribunales de los demás Distritos Judiciales.

II.- Fijar el día primero de agosto de 2005 como fecha en que comenzarán a funcionar los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos.

III.- Establecer un régimen transitorio de asignación de causas al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Cuarta y de Primera Nominación hasta llegar a un adecuado equilibrio con los otros Juzgados de esa clase. A ese fin, se dispone que a partir del primero de agosto de 2005, la totalidad de las causas referidas en el apartado I de la presente se asignarán al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Cuarta Nominación y luego al de Primera Nominación, hasta alcanzar un número de expedientes equivalente al promedio de ellos que se registre en los Juzgados de Segunda y Tercera Nominación, destinándose los posteriores

según el sistema de la Oficina Distribuidora de Expedientes. Encomiéndase a la Secretaría de Informática el cálculo del alcance temporal del régimen transitorio instituido, debiendo informar previamente de ello a esta Corte.

IV.- Determinar que los juicios a que se refiere el apartado I de la presente, que se encuentren en trámite ante las Salas de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial o ante la Corte de Justicia, provenientes de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial que actualmente se encuentran funcionando, serán remitidos, una vez fenecido el trámite que haya motivado el envío, al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos correspondiente.

Las causas remitidas al Repositorio Judicial y que no hubieran sido asignadas a las Secretarías de Procesos Ejecutivos, serán enviadas, en la medida en que se realicen peticiones de parte tendientes a su reactivación, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial correspondientes, y desde allí a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos que asigne la Oficina Distribuidora de Expedientes.

V.- Dejar establecido que los expedientes que se encuentran actualmente en trámite en las Secretarías de Procesos Ejecutivos y que deban seguir tramitando ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, continúen con la misma carátula y numeración.

VI.- Ordenar que los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos habiliten todos los libros necesarios, conforme las normas ya establecidas; y que funcionen con Mesas de Entradas de Atención Unica, de Grandes Usuarios y de Usuarios Comunes, cuya coordinación se encomendará a quien se designe por Presidencia de la Corte de Justicia.

VII.- Prever que para el caso de licencia, ausencia o vacancia, los Secretarios de los Juzgados de Procesos Ejecutivos sean reemplazados en la siguiente forma:

a) Por los Secretarios del mismo Juzgado;

b) Por los Secretarios del Juzgado de Procesos Ejecutivos que sigue en orden de nominación, alternadamente;

c) Por los Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los términos de la Acordada 7657.

VIII.- Derogar la Acordada 8982 y todo otro instrumento que se oponga a la presente.

IX.- Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 28/07/2005

O.P. N° 1.431

R. s/c N° 11.450

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9403

En la Ciudad de Salta, a los ocho días del mes de julio de dos mil cinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el Sr. Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que los artículos 52 y concordantes de la Acordada 5159 modificada por la Acordada 9352, establecen un mecanismo para la promoción del personal que, habiendo cumplido determinado período de permanencia en el Poder Judicial, hubiera concurrentemente reunido condiciones satisfactorias en el régimen de calificación y todo cumplimiento a las exigencias del programa de capacitación obligatorio que fija esta Corte.

Que, el artículo VI de la Acordada 9352 incorpora una dispensa excepcional respecto a los períodos de calificación y capacitación previos a los que se desarrollan en el año en curso, por lo que dichas condiciones resultarán efectivamente operativas en la promoción a realizar al 30 de junio de dos mil seis.

Que, por otra parte, resulta oportuno considerar la situación particular de los agentes que, no obstante que reúnen las condiciones para la promoción, se encuentran a la fecha de la presente, suspendidos en sus funciones por hallarse vinculados con causas penales en trámite.

Que por ello y lo dispuesto en el artículo 153 apartado I incisos a y b de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- Disponer, a partir del primero de julio de dos mil cinco, la promoción de los agentes de los escalafones Administrativos y de Servicios Generales que hubieran reunido las condiciones previstas por el artículo 52 y concordantes de la Acordada 5159 modificada por la Acordada 9352, conforme a la planilla que como Anexo integra la Presente:

II.- Dejar Establecido que en los casos de los agentes Madariaga de Torres, Lidia Margarita legajo n° 0450; Ramírez, Adolfo Daniel legajo n° 0756; y Pastrana, Raúl legajo n° 0892, la aplicación de lo dispuesto por el régimen a que alude el artículo precedente se difiera hasta el cumplimiento de las condiciones previstas por la Acordada 7613 para la finalización de la suspensión en sus funciones y siempre que, como consecuencia de los hechos que originaron dicha medida, no resultare la disolución del vínculo laboral.

III.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los Señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaría de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 28/07/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.438

F. N° 160.432

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de la Niñez y la Familia****Contratación: Ropa de Cama y Colchones**

Llamase a Licitación Pública N° 15/05 a realizarse el día 12-08-05 a horas 10,30 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Ropa de Cama y Colchones.

El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 109,60 (pesos ciento nueve con 60/00)

Venta de los mismos en Tesorería – Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 – 1° piso – Salta, Tel. Fax: 0387 - 422-5227.

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras – Dción. Gral. de Administración Contable – Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 – 1° piso – Salta.

“Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.”, sito en calle España 701 – Tel. 0387 – 421-0083.

C.P.N. Ma. Inés Sánchez Perry

Jefe Dpto. Compras

Sec. de la Niñez y la Flia.

Imp. \$ 25,00

e) 28/07/2005

O.P. N° 1.433

F. v/c N° 10.536

Universidad Nacional de Salta**Licitación Pública N° 03/05****Expediente N° 18.120/05**

Objeto: Llamase a Licitación Pública N° 03/05 para la Construcción de la Obra N° 066: Facultad de Ciencias de la Salud – Aula de Anatomía.

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de agosto de 2005 a 11:00 horas en la Dirección Gral. de Administración – Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 – Salta.

Venta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Universidad Nacional de Salta – Avda. Bolivia 5.150 – Salta. En el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Consultas Técnicas: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 443.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

U. N. Sa.

Imp. \$ 375,00

e) 28/07 al 18/08/2005

O.P. N° 1.421

F. N° 160.413

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. “San Bernardo”****Servicio Gestión Compras****Licitación Pública N° 15/05**

Adquisición: “Soluciones Parenterales y Anestésicos”

Fecha de Apertura: 09 - 08 - 2.005 - Hs: 10:00

Destino: Servicio de Farmacia

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100).-

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00

e) 27 y 28/07/2005

O.P. N° 1.420

F. N° 160.413

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 16/05

Adquisición: "Medicamentos"

Fecha de Apertura: 09 - 08 - 2.005 - Hs: 11:00

Destino: Servicio de Farmacia

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100).-

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00

e) 27 y 28/07/2005

O.P. N° 1.419

F. N° 160.413

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 17/05

Adquisición: "Material de Curación y Ut. Menores Médicos"

Fecha de Apertura: 10 - 08 - 2.005 - Hs: 10:30

Destino: Servicio de Farmacia

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100).-

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00

e) 27 y 28/07/2005

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 1.439

F. N° 160.432

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Niñez y la Familia

Adquisición: Víveres Secos

Llamase a Concurso de Precios n° 06-05 a realizarse el día 12/08/05 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Víveres Secos, con destino a los distintos servicios dependientes de la Secretaría de la Niñez y la Familia. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 30,45 (pesos Treinta con 45/00).

Venta de los mismos en Tesorería - Dcion. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y

la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso -, Salta,
Tel. Fax.: 0387 - 422-5227.

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dcion. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el registro general de contratistas de la u.c.c.", sito en calle España 701 - Tel. 0387 - 421-0083.

C.P.N. Ma. Inés Sánchez Perry
Jefa Dpto. Compras
Sec. de la Niñez y la Flia.

Imp. \$ 25,00

e) 28/07/2005

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.409

F. N° 160.397

Ref. Expte. N° 34-4.796/04

"Universidad Nacional de Salta" propietaria de los inmuebles Catastros N° 70696 - (Sección J Manzana 221 - Parcela 1) y 96067 - (Sección J - Fracción 1b), Dpto. Capital, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo pre-existente con caudal anual de 25 m3/hs. para irrigación y natatorio de 20,9945 has., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 29 de Junio de 2005. Dra. Silvia F. Santamaría, Asesora Letrada. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$100,00

e) 27/07 al 02/08/2005

O.P. N° 1.383

F. N° 160.349

Ref. Expte. N° 34-6.002/05

Ramona del Carmen Torres de Tarifa, D.N.I. N° 6.137.666, propietaria de una fracción del inmueble Catastro N° 69, Rmté. Finca "El Totoral", Localidad El Zapallar, Dpto. General Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo pre-existente con caudal anual de 0,215 hm3 para irrigación de 13 has., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 06 de Julio de 2.005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico

Dra. Silvia Susana Santamaría
Asesora Letrada

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/07/2005

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 1.422

F. N° 160.412

- **Se.M.A.De.S. Finca El Tabacal** -
Expte. N° 119-10.256/05

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la Habilitación de 1.450 has. de tierras para agricultura en la finca denominada "El Tabacal", inmueble identificado como Matrículas N° 16.391 y 25.002 del Departamento Orán, Expte.: 119-10.256/05, solicitada por el

Sr. Guillermo Jakúlica, en representación de la Firma San Martín del Tabacal S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 12 de Agosto del corriente año a las 09:00 hs.

Lugar de Realización: Salón del Camping Municipal La Loma, Ruta Nacional Nº 50, Km. 10

Localidad: Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán

Plazo para ser Parte: 10 de Agosto de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 27 al 29/07/2005

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 1.444

F. v/c Nº 10.537

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio al Sr. Oscar Rubén Mamaní (D.N.I. Nº 16.308.346) y Sra. Patricia Elizabeth Chávez (D.N.I. Nº 18.019.992), de la Resolución IPV Nº 422/05 dictada respecto del inmueble identificado como Manzana D - Parcela 04 - del Grupo Habitacional designado como "72 Viviendas en Salvador Mazza - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 04 de Mayo de 2005

RESOLUCION Nº 422

VISTO, el legajo M-048 de la localidad de Salvador Mazza, de los Sres. Oscar Rubén Mamaní, D.N.I. Nº 16.308.346 y Patricia Elizabeth Chávez, D.N.I. Nº 18.019.992;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Mamaní y Chávez, fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. Nº 332 de fecha 08/07/91, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "72 Viviendas en Salvador Mazza", identificada como Manzana D - Parcela 04 -;

Que a fs. 17 Gerencia de Servicios de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Coordinación Técnico Jurídico, quien a fojas 18 se expide en los siguientes términos: "... vistas actuaciones y habiéndose acreditado en ellas el estado de abandono de la vivienda y la falta de pago de la cuota en cuestión, solo resta el dictado del acto administrativo de revocación de la adjudicación oportunamente otorgada...";

Que Gerencia de Servicios, compartiendo lo dictaminado por Coordinación Técnica Jurídica, es que a fs. 19 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Mamaní y Chávez.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 332 de fecha 08/07/91, de los Sres. Oscar Rubén Mamaní, D.N.I. Nº 16.308.346 y Patricia Elizabeth Chávez, D.N.I. Nº 18.019.992, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "72 Viviendas en Salvador Mazza" identificada como Manzana D - Parcela 04, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo M-048 de la Localidad de Salvador Mazza.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente de Servicios.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia de Servicios, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor - I.P.D.U.V.

Coordinación Ejecutiva, 27 de Julio de 2.005.
Publíquese por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty, Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 129,00

e) 28/07 al 01/08/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.448

F. N° 160.441

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María T. Arias de Arias, en los autos caratulados "Lambert, Luisa Manuela - Sucesorio", Expte. N° 112.314/04 cita a todos los que se encuentren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en Nuevo Diario y un día en Diario El Tribuno. Salta, Mayo 27 de 2005. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 1 de Julio de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/07 al 01/08/2005

O.P. N° 1.436

F. N° 160.431

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 1° Nom., Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: Sucesorio Maldonado, Francisco, Expte. N° 106.071/04, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 8 de Junio de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28/07 al 01/08/2005

O.P. N° 1.440

F. N° 160.433

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria (I) de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Ojeda, Carlos Alberto - Juárez, Nelly Estela s/Sucesorio" - Expte. N° 78.451/03, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Nelly Estela Juárez, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 07 de Julio de 2005. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza.

Imp. \$ 30,00

e) 28/07 al 01/08/2005

O.P. N° 1.430

F. N° 160.424

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 5° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Díaz, Reina Celia s/Sucesorio" Expte. N° 86.598/03, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 28/07 al 01/08/2005

O.P. N° 1.429

F. N° 160.421

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda, en los autos caratulados: "Yarad, Guillermo Abraham; Murguia, Rina Susana - Sucesorio", Expte. N° 1-104.361/04; y "Yarad, Eduardo - Sucesorio", Expte. N° 1-085.868/03, declara abierto los Juicios Sucesorios de Guillermo Abraham Yarad; Rina Susana Murguia y Eduardo Yarad, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y ctes. del CPCC, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ambas Sucesiones, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Diciembre de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/07 al 01/08/2005

O.P. N° 1.425

F. N° 160.417

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Sucesorio de Tello, Froilana o Iñigo, Guido Dardo" Expte. N° 003.433/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de febrero de 2.005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2005

O.P. N° 1.424

F. N° 160.416

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Sucesorio de Cabrera, Andrés Eligio y

Cabral de Cabrera, Francisca Mamicia" Expte. N° 003.435/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Abril de 2.005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2005

O.P. N° 1.417

F. N° 160.409

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados "Ortega, Rogelio por Sucesorio" Expte. N° 111.010/04 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 07 de Julio de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2005

O.P. N° 1.416

F. N° 160.407

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Falcon, María Cristina Sucesión Ab - Intestato", Expte. N° 121.121/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 24 de Junio de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2005

O.P. N° 1.415

F. N° 160.404

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Sánchez, Blas", Sucesorio, Expte. N° 115.649/05, Cita por edicto a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Junio de 2.005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2005

O.P. N° 1.413

F. N° 160.402

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Torrejón, Guadalupe - Sucesorio", Expte. N° C-21.666/9, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Mayo de 2.005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2005

O.P. N° 1.410

F. N° 160.398

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Inst. Civ. y Com. 4ta. Nom. en los autos "Villalba, Andrés Rodolfo" - Sucesorio expediente 2-129.671/05; cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, sus derechos. Salta, 05 de Julio de 2005. Dra. María G. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2005

O.P. N° 1.407

F. N° 160.392

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Hoyos, Carlos Roberto - Sucesorio Expte. N° 9.311/98", cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 7 de Julio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2005

O.P. N° 1.406

F. N° 160.391

La Dra. Nélide Villada Valdéz, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias, en los autos caratulados: "Peñalva, Francisco Raúl - Sucesorio", Expte. N° 2-103.385/04, cita por edictos, que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Julio de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2005

O.P. N° 1.405

F. N° 160.390

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom.; Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados "Tapia, Mamerto s/Sucesorio" Expte. 117.093/04, cita a todos los herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 13 de Junio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2005

O.P. Nº 1.398

R. s/c Nº 11.447

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Mercado, Juan Bautista – Cruz, Rosa – Sucesorio", Expte. Nº 2-96.721/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.) por tres días. Salta, 01 de Julio de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/07/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 1.447

F. Nº 160.439

Atención Rosario de Lerma

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

1 Ha. 4.053,18 m2

Remate: El día 1 de Agosto hs. 18.00, en España Nº 955, de la Ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros.

Matrícula Nº: 6.036, Dpto. de Rosario de Lerma.

Base: \$ 1.887,85

Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado y sin mejoras.

Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno ubicado en Rosario de Lerma, a 300 mts. aprox. del río Rosario, el mismo tiene una superficie de 1 Hectárea 4.053,18 m2, de maleza abundante, se encuentra sobre

camino sin nombre, existe en el terreno delimitada cancha de fútbol y una construcción precaria donde aparentemente funcionaba un dispensario, a 3 m. de esta un pequeño baño aislado y también muy precario. No posee servicios (llega a la zona luz eléctrica). El inmueble se encuentra desocupado.

Extensión: Partiendo del vértice 10 e) corre hacia S: 129,90 m hasta el vértice 9 x, allí dobla, con ligera inclinación S.O.: con 160,26 m. hasta el punto 9 prima a) allí dobla con dirección N.O.: con 42,89 m. hasta el 9 prima b) allí quiebra hacia el N.E. con 195,31 m. hasta el vértice 10 e) de partida.

Límites:

N.: Fracc. 17

S.: Callejón

E.: Callejón

O.: Frac. C. en parte con la frac. 17

Superficie S/T: 1 Ha. 4.053,18 m2

Forma de Pago: Señala 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal Nº 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaria Fiscal de la Dra. Alejandra Roxana Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/ Carabajal S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº F-687/99, B.D. 751/40384/02/1999. Se deja constancia de la deuda de: \$ 547,30 de fs. 119, de la Dir. Gral. de Rentas, las cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Se deja constancia también que las deudas estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes: Mart. Público Eduardo Guidoni 0387-156051367 / 4311620 - E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 40,00

e) 28 y 29/07/2005

O.P. Nº 1.446

F. Nº 160.440

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL SIN BASE

**1 Auto Peugeot 405 - GLD-1.9 / 1997 -
Sedán 4 Puertas - Excelente**

Remate: 1 de agosto de 2005 a hs. 18.15. En calle España 955 de la ciudad de Salta. Se podrá ver el automotor el día 1, de 9 hs. hasta el horario de la subasta.

Automotor marca Peugeot - Modelo 405 - GLD-1.9 / 1997 - Sedán 4 Puertas - Color: Borra de vino tinto. Chasis Nro.: 8AD4BD9B2V5280869. Motor Nro.: 10CUZ10009473 - Dominio: BSO-919, c/A. En muy buen estado de conservación y funcionamiento. En el estado visto en que se encuentra.

Forma de Pago: de contado efectivo contra entrega del bien. Comisión: 10%. Sellado: 0,6% D.G.R., todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal Nro. 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. Roxana Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Altobelli, Valentín Humberto s/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-967/00 - B.D. 751/777/02/2000. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Tel. 156051367. E-mail: eduardoguizoni@sinectis.com.ar Publicación: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno de Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/07/2005

O.P. N° 1.443

F. N° 160.437

Por MIGUELANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 29/7/05 a 17:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350 cudad. Remataré c/la base de \$ 3.525,34 (2/3 Ptes. VF) el 50% indiv. prop. de la demandada del inmueb. Mat. N° 65.379 Secc. K Mzna. 39 Parc. 10 U. Func. 13 del Dpto. Capital ubic. en Block "B" - 2° Piso - Dpto. 13 sito en calle Las Margaritas esq. Las Rosas del B° Tres Cerritos de esta ciudad. Lim: Los dan su tit. obrante en autos. Med: Superf. Total UF 63,47 m2. El inmueb. cta. c/cocina c/ mesada y mueble bajo mesada, lavadero cubierto, balcón cubierto hacia la pte. interior de edific., piso cerámico y baranda metálica; living comedor c/mampara hacia el balcón, piso flexiplast; 3 dormitorios (2 c/placards) pisos flexiplast; baño de 1° c/paredes revest. c/cerámicos. Serv: Cta. c/luz, agua y gas se encuentra sobre calle pavimentada c/alumbrado público. Est. Ocup: Habita el Sr. Rubén R. Morales en calid. de inquilino c/contrato

hasta 17/6/05, s/constat. realiz. por Sr. Ofic. de Just. (fs. 38). Forma de Pago Señá 30% del pcio. adquir. en el acto del remate saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueb.) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el pcio. y se abonará al inscribir la transf. Com. de Ley 10% con más el 2,5% Sell. DGR todo a cargo del compr. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1 Dr. Carlos A. Herrera Secret. N° 1 en juicio s/Ejec. de Sent. - Expte. N° 10.838/04. Edicto por 2 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monotrib) Sarmiento 440 - 1° Piso - Cel 154-033142.

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/07/2005

O.P. N° 1.437

F. N° 160.429

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles Varios

El 28/07/05, a hs. 18:15, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: minicomponente Hitachi con una casetera y dos parlantes; bibliotecas de madera con cuatro estantes; un aparador de madera con cuatro puertas y dos estantes; cuarenta y ocho tacos de billar; dos hojas de ventana de madera; una reja de caño estructural de 1,20 x 1 m.; enciclopedia Ed. Sopena de Lengua Castellana de tres tomos; enciclopedia Ed. Sopena de Historia Universal de once tomos; mapamundi de madera; seis sillas de madera tapizados en tela; escalera; cuadro; mesa de madera extensible de cuatro patas con seis sillas tapizadas en símil cuero; dresuar con espejo; bancos de plaza estructura metálica con base y respaldar de madera; etc. En el estado visto que se encuentran. Ordena el Juez 1° Inst. del Trabajo N° 1; en Expte. N° A-13.960/97. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Informes en tel: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 28/07/2005

O.P. N° 1.435

F. N° 160.428

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Automóvil Volkswagen Gol Country**

El día 28 de julio de 2005, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad; remataré: a Hs. 18:30: automóvil marca Volkswagen Gol Country 1.6, Año 1.998; Rural 5 puertas, dominio BXE 422, motor y chasis marca Volkswagen, con pequeñas abolladuras, óptica rota, con batería sin carga. Funcionando. En el estado visto en que se encuentra. El mismo podrá ser revisado a partir de hs. 17. Ordena el Dr. Víctor R. Soria, Juez del Juzgado en lo Civil de Persona y Familia 2° Nominación, en juicio seguido contra: De la Vega O'Shee, Jorge y Pedano, María - Expte. n° 70.197/03. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informe en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado - S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 28/07/2005

O.P. N° 1.414

F. N° 16.403

Atención Orán

Por JUAN CARLOS BALBI**JUDICIAL CON BASE \$ 13.965,60****6 Manzanas en calle Karim Abdala**

Remate, 1 de Agosto de 2005 Hs. 17:30. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 1.018, Dpto. Orán, (Extensión: F.e. 2 cuadras de E. a O., Fdo.: 3 cuadras de N. a S., L. límites N. Terreno que fueron de Santiago Palacios, S. ct.acra de las Heresd. Quiroz, E. calle pública y terrenos de propiedad de Bedolla, O. terreno que fueron de Santiago Palacios. Base: \$ 13.965,60. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de seis manzanas sin desmontar sin ningún tipo de construcción, cercada lateral con alambre de cuatro hilos, sin ningún servicio y desocupada. Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate de contacto, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo de comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel

Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. - ANSES c/Simón Abraham e Hijos S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expt. N° F-1.561/00. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 94,69 de la Municipalidad de Orán de fs. 72 se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi, Tel. 4210712 - 154118655 - 154139287.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/07/2005

O.P. N° 1.393

F. N° 160.361

Por ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL SIN BASE****Importante propiedad (derechos y acciones de 1/3 indiviso de 1 ha.) en Avda. Juan M. de Rosas.**

El 29-7-05 a hs. 18,30 en San F. y Santiago 942, Ciudad, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación, en juicio: "Herrera, Hugo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 021193/01, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al fallido sobre el 1/3 indiviso respecto de 1 ha. 007 m2, del catastro N° 98.788 de mayor extensión, según plano N° 9071, ubicado entre camino vecinal y canal de Agas y Avda. Juan Manuel de Rosas, Ciudad de Salta (Zona Estación Alvarado), terreno baldío sin mejoras ni ocupantes. Según croquis se encuentra en la esquina Nor-Oeste tiene alambre rural en sus lados Oeste y Norte en regular estado y sin delimitar en su lado Sur. Serv.: a la calle, gas/nat. y ener. eléct., pavimento sobre Avda. J. M. de Rosas y Barrio Docente y enripiado por camino vecinal. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, arancel 10% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edictos 5 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero el que cuenta con copias de cédula parcelaria, plano de ubicación, acta constatación y demás documentación. IVA: Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 29/07/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.450

F. N° 160.445

Alfa Consultores S.A.

Fecha de Constitución: 31 de Mayo de 2005. Escritura Pública N° 50.

Socios: Pablo Marcelo Atea Cáceres, argentino, D.N.I. N° 23.584.326 CUIL N° 23-23584326-9, 31 años, abogado, casado en primeras nupcias con María del Carmen Boggione Yagnam domiciliado en calle Del Milagro N° 235; Edmundo Dante Sansó, argentino, DNI N° 5.409.821 CUIT N° 23-05409821-9, 57 años, contador público, casado en segundas nupcias con Ana María Ledesma, domiciliado en Pasaje San Lorenzo N° 125; Fernando Iglesias, argentino, DNI N° 23.749.644, CUIT N° 20-23749644-3, 31 años, contador público, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Aparicio, domiciliado en Pasaje Calchaquí N° 42; Alicia Beatriz Acosta, argentina, DNI N° 12.441.212, CUIT N° 27-12441212-4, 49 años, empleada, casada en primeras nupcias con Julio Benjamín Saravia, domiciliada en calle Urquiza N° 1069; Néstor Daniel Caseres, argentino, DNI N° 17.131.070, CUIT N° 23-17131070-9, 41 años, contador público, casado en primeras nupcias con Ana Liliana Castillo, domiciliado en Pasaje Ceballos N° 1040; Juan José Castellanos, argentino, DNI N° 4.979.764, CUIL N° 20-04979764-9, 57 años, empleado, casado en primeras nupcias con Elizabeth Allemand, domiciliado en calle Adolfo Güemes N° 343; Carlos Adrián Nieto, argentino, DNI N° 11.080.460, CUIL N° 20-11080460-2, 51 años, empleado, casado en primeras nupcias con Norma Amelia Martínez, domiciliado en calle Anzóategui N° 365, todos vecinos de esta ciudad.

Denominación y Domicilio: "Alfa Consultores Sociedad Anónima" – Domiciliada en calle Del Milagro N° 235.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La prestación de toda clase de servicios de consultoría y de gestión integral a las empresas, organismos internacionales, organizaciones públicas, nacionales, provinciales, municipales o del extranjero, asociaciones y organizaciones no gubernamentales, en especial prestar servi-

cios de consultoría y gestión para las reestructuraciones de las empresas y organismos en sus aspectos financieros, fiscales, de recursos humanos y en sus relaciones laborales. Realizar la reingeniería de las empresas y organismos mencionados, el desarrollo de planes estratégicos, su implementación y supervisión, formular programas de reconversión. Tomará representaciones comerciales del exterior. Brindará servicios de información, asesoramiento, representación, formación e implementación de tecnología para la alta competencia. La sociedad podrá operar en bolsas y mercados de valores por derecho propio o por cuenta de terceros, inclusive operando como Agente de bolsas o mercados de valores autorizados por autoridad competente. Podrá abrir sucursales en el País y en el exterior, celebrar contratos de franquicias, asociarse con personas físicas o jurídicas y participar en concursos y licitaciones públicas o privadas individualmente o asociada a terceros. Podrá desarrollar toda clase de actividad relacionada directa o indirectamente con los servicios antes mencionados.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) representadas por 25.000 acciones clase A, Ordinarias, Nominativas No Endosables, de valor nominal Pesos Un (\$ 1,00) cada una, con derecho a 5 votos c/una. Las que se suscriben así: el señor Pablo Marcelo Atea Cáceres, suscribe, Veintitrés mil quinientas (23.500) acciones; Edmundo Dante Sansó, suscribe Doscientas cincuenta (250) acciones; Fernando Iglesias, suscribe Doscientas cincuenta (250) acciones; Alicia Beatriz Acosta, suscribe Doscientas cincuenta (250) acciones; Néstor Daniel Caseres, suscribe Doscientas cincuenta (250) acciones; Juan José Castellanos, suscribe Doscientas cincuenta (250) acciones; Carlos Adrián Nieto, suscribe Doscientas cincuenta (250) acciones.

Duración: La duración de la Sociedad se fija en 60 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

Administración y Representación: La Sociedad será dirigida y administrada por una Dirección con un mínimo de 1 un Directorio Titular y un Director máximo de 3 Directores Suplentes, designándose como Director Titular: Pablo Marcelo Atea Cáceres y Director Suplente: Edmundo Dante Sanso.

Sindicatura: Se prescinde.

Cierre del Ejercicio Social: Cierra el 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/7/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 28/07/2005

O.P. N° 1.445

F. N° 160.438

Salta Sur S.A.

Fecha del Contrato: Escritura N° 77 de fecha 27/5/05, autorizada por el escribano Juan Enrique Saravia (Tit. del Reg. 105).

Socios: Silvia Eugenia Delpero, Documento Nacional de Identidad número 21.893.443, CUIT/CUIL número 27-21893443-4, argentina, soltera, nacida el 17/10/70, de profesión comerciante, domiciliada en calle Santiago del Estero número 81, Primer Piso, Departamento "E" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; y Balentina Fernández, Documento Nacional de Identidad número 5.677.313, CUIT/CUIL número 27-05677313-4, argentina, soltera, nacida el 16 de Diciembre de 1947, de profesión comerciante, domiciliada en calle Luis Burela número 674 de esta ciudad de Salta.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000) dividido en cien acciones nominativas no endosables de Seiscientos Pesos (\$ 600) cada una, con derecho a un voto cada una de ellas, el cual es suscripto e integrado de la siguiente forma: a) La señorita Silvia Eugenia Delpero suscribe la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) o sea Cincuenta Acciones. b) La señorita Balentina Fernández suscribe la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) o sea Cincuenta Acciones. Los accionistas integran en este acto la suma de Quince Mil Pesos (\$ 15.000) o sea el veinticinco por ciento de la suscripción en dinero efectivo, debiendo integrar el saldo en un plazo máximo de un año a contar de la fecha de la presente escritura.

Directorio: Establecer un primer directorio de un Miembro Titular y un Miembro Suplente, designándose para ocupar dichos cargos a las siguientes personas: Miembro Titular: la señorita Silvia Eugenia Delpero, quien se desempeñará como Presidente; Miembro Suplente: se designa como Director Suplente a la señorita Balentina Fernández.

Sede Social: Establecer la sede social en calle Juan Martín Leguizamón número 942 de esta ciudad.

Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por el monto de su capital la sociedad quedase comprendida en el artículo 299, inciso 2° de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio.

Denominación: La sociedad se denominará "Salta Sur S.A."

Duración: El término de la duración de la sociedad será de noventa años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Transporte de Cargas: Realizar por cuenta propia o de terceros transporte terrestre de cargas, mercaderías en general, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en el ámbito provincial, nacional e internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga; compra venta, arriendo o subarriendo de chasis, carrocerías y automotores en general, sus implementos y accesorios-. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, consignación, distribución, concesión y comercialización en general de: combustibles para todo tipo de vehículos, automotores o no, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, gas natural comprimido para automotores; como así también aditivos, neumáticos, repuestos, accesorios y demás productos de comercialización en estaciones de servicios; c) Agropecuaria: Explotación de todas las actividades agrícolas y ganaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad

como de terceros, realizando todas las labores de los ciclos agrícolas y ganaderos o solamente alguna de ellas, y la industrialización en todas sus formas de los productos derivados de dicha explotación; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; y e) Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de sus formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; f) Turismo: Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre; para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; reservas de hoteles, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales o deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550, excepto que devengan las circunstancias allí establecidas y las del último párrafo del artículo 95 de la citada ley. Disuelta la sociedad por alguna de las causas legales, la misma se liquidará por el órgano de administración con la vigilancia del Síndico en su caso.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/7/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 28/07/2005

O.P. N° 1.442

F. N° 160.435

Campo Caseros S.A.

Socios: Gustavo Moisés Zeitune, argentino, D.N.I. N° 16.128.345, C.U.I.T. N° 20-16128345-3, 42 años, comerciante, soltero, domiciliado en calle Florida N° 159, de esta ciudad; Roberto Gerardo Mamaní, argentino, D.N.I. N° 13.307.190, C.U.I.T. N° 20-13307190-4, de 47 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosana Claudia Rodríguez, domiciliado en Pasaje Pablo Saravia N° 821 de esta ciudad; Martín Javier González Vieta, argentino, D.N.I. N° 10.356.302, C.U.I.L. N° 20-10356302-0, de 52 años, arquitecto, casado en primeras nupcias con Sofía Hilda Pérez Martín, domiciliado en Avenida Tavella N° 2080 de esta Ciudad; y José Reston, argentino, D.N.I. N° 12.220.774, C.U.I.T. N° 20-12220774-9, de 48 años, contador público, casado en primeras nupcias con Marta Liliana Viguera, domiciliado en calle Di Pasquo N° 2910, Grand Bourg de esta ciudad.

Fecha de Constitución: Escritura Pública N° 138 de Constitución de Sociedad, del 27-06-05; ante el Escribano Juan Pablo Arias.

Denominación: Campo Caseros S.A.

Domicilio y Sede Social: Caseros N° 1750 de esta Ciudad de Salta.

Duración: 10 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Constructora: mediante las construcciones de todo tipo por cuenta propia o de terceros, en obras públicas y privadas, operaciones inmobiliarias, financieras, de servicios, industriales y mineras vinculadas con la actividad principal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. II) Inmobiliaria: mediante la realización de operaciones inmobiliarias, podrá comprar, vender, administrar y alquilar inmuebles urbanos y rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de propiedad horizontal.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en Pesos Sesenta Mil y se representa Sesenta mil acciones nominativas ordinarias y no endosables de pesos Uno de valor nominal cada acción.

El Capital se suscribe e integra en la siguiente proporción y forma: El señor Gustavo Moisés Zeitune, suscribe Diecinueve mil doscientas acciones de valor nominal Un Pesos cada una, o sea la suma de Pesos Diecinueve Mil doscientos e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo o sea Pesos Cuatro Mil Ochocientos; el señor Roberto Gerardo Mamaní, suscribe Diecinueve mil doscientas acciones de valor nominal Un Pesos cada una, o sea la suma de Pesos Diecinueve Mil Doscientos e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo o sea Pesos Cuatro Mil Ochocientos; el señor José Reston suscribe Diecinueve mil doscientas acciones de valor nominal Un Peso cada una o sea la suma de Pesos Diecinueve Mil Doscientos e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo o sea Pesos Cuatro Mil Ochocientos; y el señor Martín Javier González Vieta, suscribe Dos Mil Cuatrocientas acciones de valor nominal Un Peso cada una o sea la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos, e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo o sea Pesos Seiscientos. El saldo será integrado dentro del año contado a partir de la suscripción.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de tres directores, los que serán designados por la Asamblea, con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. También la Asamblea deberá designar directores suplentes que reemplazarán a los titulares ya que se prescinde de la sindicatura, en igual numero que los titulares, con igual plazo, a fin de llenar la vacante que se produjese, en el orden de su elección. Asimismo la Asamblea nombrará un Presidente, de entre los Directores designados. La designación de Presidente será por dos ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente, en el caso de que los directores titulares sean mas de uno, se designara un Vice-Presidente que reemplazará al Presidente en caso de ausencia. Se designa para integrar el Directorio a José Reston, como Presidente, y el señor Roberto Gerardo Mamaní, Director Titular y los señores Gustavo Moisés Zeitune y Martín Javier González Vieta, como Director Suplente.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de Julio de 2005. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 65,00

e) 28/07/2005

O.P. N° 1.441

F. N° 160.434

Optica Sudamericana S.R.L.

Constitución, Nombre y Domicilio: Entre las señoras Luisa Julia Sequeiros de Stalli DNI 2.956.699, CUIT 27-02956699-8, argentina, 73 años de edad, nacida el 08/03/1932, casada, de profesión rentista, domiciliada en Coronel Díaz N° 2834 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires y Adriana Elisa Stalli DNI 13.652.527, CUIT 27-13652527-7, argentina, de 45 años de edad, nacida el 01/11/1959, casada, de profesión Licenciada en Administración de Empresas y Contadora Pública Nacional, domiciliada en Castex N° 3575 5° Piso de la Ciudad de Buenos Aires; se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará Optica Sudamericana SRL y que se registrá por las siguientes cláusulas y supletoriamente por la ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y sus modificaciones. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Duración: Su duración es de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución y representación de artículos de óptica, contactología y oftalmología.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en dinero en efectivo en las siguientes proporciones: 1) La Sra. Adriana Elisa Stalli DNI 13.652.527 suscribió e integró la cantidad de mil quinientas cuotas, o sea el 50,00% del capital social, 2) La Sra. Luisa Julia Sequeiros de Stalli DNI. 2.956.699 suscribió e integró la cantidad de mil quinientas cuotas, o sea el otro 50,00% del capital social.

Administración y Representación Social: La administración social y uso de la firma social estarán a cargo de tres gerentes, que durarán en sus cargos mientras no sean reemplazados, actuando en forma conjunta dos de ellos.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el último día de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

Sede Social: Se establece la sede social en calle J. B. Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta.

Gerentes: Se designan gerentes a la Sra. Elisa Riise DNI N° 11.282.517 y, a las Señoritas Nelly Orellana DNI N° 16.129.165 y Carolina Bujad DNI N° 20.399.620.

Fecha del estatuto: 05 de mayo de 2005.

Fecha de modificación del estatuto: 31 de mayo de 2005.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/07/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 28/07/2005

O.P. N° 1.434

F. N° 160.426

Las Vistas S.A.

Denominación y Domicilio: Denominación: La Sociedad se denominará "Las Vistas Sociedad Anónima". La Sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Salta, y constituye su sede social en Calle Juan Martín Leguizamón 421, segundo Piso Block Uno de la misma Ciudad, constituida por escritura pública n° 63 de fecha 21 de Abril y Modificada Escritura n° 84 de fecha siete de junio del mismo año ambas autorizadas por el Escribano César Félix Torino.

Socios: Alejandro Pablo Patrón Costas L.E. 8.173.014, CUIT 20-08173014-9, de cincuenta y nueve años de edad, de profesión ingeniero; y María Mercedes Luque de Patrón Costas, L.C. 5.697.701, CUIT 27-5697701-0, de Profesión Ama de Casa de cincuenta y siete años de edad, ambos argentinos, casados entre sí en primeras nupcias y con domicilio en calle Juan Martín Leguizamón 421, Block Primero, 2° Piso de esta Ciudad.

Duración: Noventa y nueve años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por o para terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Hotelería: Mediante la explotación de hoteles, residenciales, apart-hotel,

moteles y/o cuanto negocio pueda establecerse para el alojamiento temporario de pasajeros, conforme lo autoricen y reglamenten las normas y autoridades pertinentes, en todo el territorio del país; b) Gastronomía: Mediante la explotación en los citados establecimientos hoteleros, de servicios de restaurantes, cafetería, confiterías, danzantes o no, cafés, despacho de bebidas con o sin alcohol y comidas, y todo otro servicio de gastronomía en cuanto resulten complementarios y accesorios de la actividad principal enunciada en el apartado anterior; c) Servicios: Todos los relacionados con las actividades anteriores, necesarios para el acabado cumplimiento y prestación de las mismas, en cuanto signifiquen la adecuada atención a brindar a los pasajeros, conforme resulta de práctica y habitual en la especialidad hotelera, tales como transporte, esparcimiento, provisión de elementos varios, piscinas, gimnasios, etc., pudiendo los mismos ser prestados en forma directa o a través de contratación de terceros. Asimismo entre los servicios se podrán incluir nuevas modalidades y prácticas que en la actualidad se encuentran en difusión, apuntadas al esparcimiento y entretenimiento de los pasajeros alojados, tales como puestas a disposición de alternativas de turismo de aventura en zonas aledañas, implementación de.- Financiera o de Inversión: La compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos planes o sistemas de desgravación impositiva. El aporte de capitales a personas, empresas, compañías o sociedades constituidas o a constituirse, físicos o jurídicos, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos o interés y de financiaciones a corto, mediano y largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas. Adquisición de créditos y documentos comerciales. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera concurso público; B) Inmobiliarios: Mediante la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos abiertos, cerrados y country, arrendamientos urbanos y rurales.

Capital Social: Clase de Acciones: El capital social es de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) y se divide en Ochocientas (800) acciones escriturales previstas en el

art. 208 de la Ley de Sociedades Comerciales con derecho a un voto cada acción y de un valor nominal de Cien Pesos cada una. El capital puede aumentarse hasta un quíntuplo de su monto por Resolución de la Asamblea Ordinaria, emitiéndose acciones escriturales con derecho a un voto cada una, y de idéntico valor nominal de Cien Pesos cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá.

Suscripción e Integración del Capital: El Capital Social fijado en Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) dividido como ya se expresó en Ochocientas (800) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios aportan y suscriben en la siguiente proporción: El Ingeniero Alejandro Pablo Patrón Costas, un noventa y nueve por ciento (99%), Setecientas Noventa y Dos Acciones o sea pesos Setenta y Nueve Mil Doscientos; la Señora María Mercedes Luque, el uno por ciento (1%), Ocho Acciones, o sea pesos Ochocientos. Este acto cada socio integra el veinticinco por ciento en efectivo del capital que suscribe cada uno o sea un total de Pesos Veinte Mil Quinientos, quedando obligados integrar el saldo dentro del plazo previsto en la Ley de Sociedades Comerciales.

Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres ejercicios. La Asamblea, debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea correspondiente, fijará un número de directores, así como su remuneración. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. Los directores en su misma sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, conforme lo establecido en los artículos 258, primer párrafo y 284 último párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales.

Designación de Autoridades: Se designan las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: señor

Alejandro Pablo Patrón Costas, y Director Suplente a la Señora María Mercedes Luque: ambos con domicilio en esta Ciudad en Calle Juan Martín Leguizamón 421, Primer Block 2° Piso. Manifiestan las personas nombradas que aceptan los cargos que se le asignan.

Fijación de Domicilio: La Sociedad fija su domicilio en la ciudad de Salta, en Calle Juan Martín Leguizamón n° 421 de esta ciudad de Salta, Primer Block, 2° Piso y a su vez los miembros de Directorio constituyen el mismo domicilio, las partes dejan constituida la sociedad denominada Las Vistas Sociedad Anónima, redactado su Estatuto Social y demás constancias requeridas, y solicitan la expedición de testimonio a efectos de su aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/7/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 101,00

e) 28/07/2005

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.391

F. N° 160.356

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de agosto de 2005, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al período 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004.
- 4.- Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos e Informe del Síndico co-

respondientes al período 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004.

Máximo E. Lanusse
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 29/07/2005

O.P. N° 1.385

F. N° 160.351

Sanatorio San Roque S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

El Directorio del "Sanatorio San Roque Sociedad Anónima", cita y convoca a sus accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en B. Mitre 370 de esta ciudad; el próximo 12 de agosto de 2005, a hs. 11:00 en primera convocatoria; y de no alcanzarse el quórum legal estatutario, en segunda convocatoria 1 (una) hora después (art. 237 Ley de Sociedades y Art. 15 del Estatuto), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Balance General 2004.
- 2.- Estado de Resultados.
- 3.- Distribución de Ganancias.
- 4.- Memoria.
- 5.- Informe del Síndico.
- 6.- Fijación de retribución de Directores.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 29/07/2005

O.P. N° 1.378

F. N° 160.343

UNILAB S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Agosto de 2005, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

3.- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 10mo. Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

4.- Elección de Tres (3) Directores Titulares y Tres (3) Suplentes por el plazo de Dos (2) años, por el vencimiento del mandato de los Dres. Nabih Jozami, Armando Lovaglio y José A. Gutiérrez, como Directores Titulares y Dres. Mario Heredia, Alicia Virgili y Luis M. Morey Directores Suplentes.

5.- Designación de un Síndico Titular y un Suplente con Duración de Dos (2) años.

6.- En caso de no reunirse Quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 4 de Agosto de 2005 a las 20,00 a efectos de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la Ley 19.550.

- Los Accionistas deben depositar constancia de las Cuentas de las Acciones Escriturales para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con Tres (3) días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de Ley 19.550.

Dr. Armando Lovaglio
Director

Dr. Nabih Jozami
Presidente Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/07/2005

O.P. N° 1.373

F. N° 160.336

**Empresa de Transporte
San Cayetano S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Empresa de Transporte San Cayetano S.A., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de Agosto de 2005 a las 14:00 hs., en el local de Radio Nacional N° 4233 B° Intersind. Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta asamblea anterior.

3.- Aprobación de U.T.E.

4.- Razones de la demora de la convocatoria.

5.- Aprobación Memoria y Balance de los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

6.- Renovación del Directorio y Sindicatura.

Héctor Jorge Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/07/2005

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 1.451

Saldo anterior	\$ 147.574,10
Recaudación del día 27/07/05	\$ 715,60
TOTAL	\$ 148.289,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.